

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO
2ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
3 DE FEBRERO DE 2003

DOCUMENTO VA-2-07

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD EUROPEA SOBRE UN
NUEVO METODO PARA CALCULAR LAS CUOTAS DE BUQUES**

1. ANTECEDENTES HISTORICOS Y ELEMENTOS BASICOS DEL METODO ACTUAL

El Artículo XIII del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) estableció un Programa de Observadores a Bordo que opera de conformidad con las disposiciones del Anexo II de dicho Acuerdo y que se aplican solamente a los buques mayores de 363 toneladas métricas (clasificados como buques de Clase 6).

El Punto 11 del Anexo II del APICD establece las reglas que las Partes deben seguir para calcular y transferir las cuotas relacionadas con el Programa de Observadores a Bordo.

Las cuotas de los observadores constituyen los únicos ingresos directos para financiar las actividades del APICD. Los ingresos son complementados por el 30% de los costos asociados con el Programa de Observadores del APICD, financiado por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Las contribuciones de cuotas por las Partes al APICD han sido calculadas sobre la base de una cuota fija multiplicada por los metros cúbicos de volumen de bodegas de buques individuales.

Esta inconsistencia entre la referencia a buques mayores de 363 toneladas métricas incluida en el texto del Acuerdo y la práctica de pago basada en metros cúbicos, resultó de un cambio de criterios para medir la capacidad de los buques decidido por las Partes del APICD durante la 19ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (octubre de 1998); decisión ratificada por la 37ª Reunión Intergubernamental.

La Organización está intentando ahora enmendar el texto del Acuerdo para establecer de nuevo una consistencia entre el método aplicado desde 1999 y el texto básico del Acuerdo.

En todo caso, durante la misma Reunión del PIR en octubre de 1998, se decidió fijar una cuota de 14,17 dólares por metro cúbico que pagarían las Partes para financiar el Programa de Observadores. Esta cifra fue reducida a 12,552 USD/m³ durante la 20ª Reunión del PIR en enero de 1999.

Estas cuotas son pagadas por todos los buques de Clase 6 (> 363 tm) sin diferenciación por actividad del buque, o sea, pesca sobre delfines, brisas, plantados, etc.

Cabe también notar que las Partes acordaron durante la 30ª Reunión del PIR en Manzanillo (junio de 2002) iniciar un ejercicio de remediación de todos los buques que pescan en el Océano Pacífico Oriental (OPO), debido a las incertidumbres en la conversión entre toneladas métricas y metros cúbicos (los criterios nuevo y viejo de la CIAT para medir la capacidad del buque). El ejercicio respondió también a preocupaciones expresadas en Manzanillo, junio 2002 que algunos buques no incluidos en la Clase 6 habían pescado sobre delfines, sin tener observador a bordo, y por tanto sin pagar ninguna cuota al APICD.

El método actual fue aprobado en 1998 después de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Buques. Durante esa reunión, fueron sugeridos ciertos posibles criterios alternativos al método subsecuentemente aprobado.

En los últimos cuatro años, el APICD ha registrado un déficit financiero importante, resultando de nuevas responsabilidades y actividades asumidas por la Organización, pero también debido al método inalterado

de cálculo de las cuotas de buques.

La Comunidad Europea, consciente de la difícil situación financiera del APICD y con el objetivo de desarrollar con las otras Partes del APICD posibles soluciones para esta situación crítica, sugirió retomar la discusión de este tema, para así explorar algunas opciones posibles para nuevos criterios y enfoques para las cuotas de buques.

2. PROBLEMAS ACTUALES QUE AFECTAN EL MÉTODO DE CUOTAS Y NUESTROS OBJETIVOS

Un examen a fondo de la situación actual del APICD requiere un análisis de los problemas que han afectado la implementación del método de pago de las cuotas de buques, que en nuestra opinión pueden ser identificados como sigue:

- Hasta 2001, el APICD al igual que la CIAT funcionó sin un elemento básico, concretamente, un Registro de Buques acordado que diera una imagen clara de la situación de la flota activa en el OPO y, en consecuencia de su capacidad calculada en metros cúbicos.

La Organización ahora mantiene un registro de este tipo, y puede por lo tanto emprender el ejercicio de verificación y medición de la capacidad de todas las flotas en metros cúbicos (el criterio seleccionado para calcular las cuotas de buques)

- Otro elemento que juega un papel en la difícil situación presupuestaria actual del APICD es la interrelación entre los presupuestos de la CIAT y el APICD.

De hecho, no todos los Miembros del APICD son Miembros de la CIAT. Por lo tanto, los primeros no pueden contribuir al presupuesto de la CIAT ni tomar parte en decisiones que la conciernen; la más importante de éstas es la de financiar el presupuesto del APICD sobre la base del 30% de los costos asociados.

Lo que no es seguro es si este 30% corresponde en términos de valor a los insumos/información reales proporcionados por el Programa de Observadores del APICD a la CIAT por sus actividades. Sin embargo, este elemento no es central a este ejercicio y sabemos que algunos que son Miembros de la CIAT no lo son del APICD y por tanto tienen poco interés en modificar esta cifra.

En todo caso, el elemento básico del enfoque de la CE sobre posibles criterios alternativos para las cuotas de buques, es proporcionado por el hecho que el APICD es un acuerdo cuyos beneficios, resultados, y notoriamente datos, son aprovechados por todos los participante y por la CIAT.

Consideramos que las actividades de los observadores constituyen un elemento esencial no sólo del control y seguimiento de las actividades de pesca, sino también para el ordenamiento general de los recursos atuneros en el OPO. Sus actividades representan un beneficio para todos los participantes en estas pesquerías, sin distinción entre clases de buques o ser o no ser miembro de la CIAT.

El funcionamiento de esta Organización y en particular de su actividad fundamental, el Programa de Observadores a Bordo, debería ser un objetivo compartido por todas las Partes y observadores participantes. Compartimos la responsabilidad de garantizar la efectividad de este Acuerdo.

En resumen, necesitamos reflejar sobre una posible nueva metodología para el cálculo de las cuotas de buques que sea más equitativa y transparente, que esté más directamente relacionada con las actividades de los observadores referentes al APICD, y que asegure que los ingresos y gastos financieros del APICD estén en equilibrio.

3. POSIBLES NUEVOS CRITERIOS PARA LAS CUOTAS DE BUQUES

El enfoque general a posibles nuevos criterios debería tomar en cuenta los objetivos mencionados en el último párrafo del punto 2, concretamente, la identificación de un método equitativo y transparente que

asegure que se cubra el déficit del APICD, dándole a la Organización la manera de trabajar de forma efectiva de acuerdo a los objetivos del Acuerdo.

A fin de lograr estos dos objetivos, la Comunidad Europea propone dos elementos básicos, en primer lugar, la extensión del alcance de la cobertura de las cuotas y en segundo, la introducción de una cuota compuesta por tres componentes separados, a saber, un componente de cuota básica, un componente de cuota basada en la utilización del Programa, y un componente de cuota basada en la presencia real a bordo del observador.

3.1. Extensión de la cobertura de las cuotas: quién debe pagar las cuotas de observadores

Quisiéramos llamar la atención sobre ciertos elementos básicos del sistema de cuotas de buques.

El número total actual de buques cerqueros en el registro de la CIAT pescando en el OPO es 264 (Registro de Buques al 29 de octubre de 2002, buques activos solamente). De este número, 173 son buques de Clase 6; los únicos buques con un requerimiento de llevar observador a bordo.

Ya que parte de los buques de Clase 6 están cubiertos por Programas Nacionales de Observadores, sólo 114 buques pagan cuotas de observador al APICD.

En nuestra opinión, y tal como ya mencionamos, todos los participantes en las pesquerías, sin distinción, sacan provecho de la labor del Programa de Observadores a Bordo y del funcionamiento del APICD como Organización reconocida y efectiva.

Parece por ende coherente con esta situación que haya una extensión de la “cobertura financiera” en dos respectos diferentes;

- Introducir una cuota básica para todos los buques participantes en las pesquerías (buques incluidos en el Registro, activos e inactivos) que podría ser calculada sobre la base de la capacidad de los buques (o sea, buques de Clase 1 pagarían menos que Clase 2 y así sucesivamente);
- Extender la cobertura obligatoria por observadores a más que los buques de Clase 6; ya que algunos buques de Clase 5 ó 4 posiblemente pesquen sobre delfines. Esto implicaría modificaciones del Acuerdo APICD.

Este enfoque resultaría en un aumento en los ingresos del APICD.

3.2. Componentes de una nueva “cuota”

3.2.1 El segundo elemento que tendríamos que tomar en consideración, por motivos de equidad y transparencia, es la evaluación del trabajo real y efectivo que realiza un observador a bordo de un buque.

En este respecto, necesitamos distinguir entre los buques que tienen un LMD asignado y los que no. Parece evidente que el observador en un buque que tiene un LMD tiene mucho más trabajo en términos de control y seguimiento de la actividad de pesca en comparación con un observador a bordo de un buque pescando sobre plantados por ejemplo.

Sobre esta base, sugerimos introducir una cuota ajustada según si los buques tienen LMD y pescan sobre delfines, y los que no tienen LMD, la primera categoría pagaría una cuota mayor.

Este segundo elemento sería un pago que podemos definir como “componente de utilización”, que sería pagado por buques de Clase 4, 5 y 6.

3.2.2. El tercer elemento del nuevo método fue desarrollado durante la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Buques y fue propuesto durante esa reunión como alternativa a volumen de bodegas (metros cúbicos).

En el informe de esa reunión consta claramente que los costos del Programa de Observadores no están directamente relacionado con el tamaño del buque sino que es determinado por un factor sencillo:

el número promedio de días por año que pasa el observador en el mar.

En ese informe se incluye una interesante tabla estadística que muestra el promedio anual de los días en el mar de un buque en relación con su tamaño, pero creemos que la tabla debería ser modificada porque nuestra información indicaría que los buques más grandes pasan más días en el mar que los más pequeños.

En todo caso, de acuerdo a este tercer elemento, los buques pagarían sobre la base de los costos siguientes:

- Costos de viaje del observador + días pasados en el mar (días de trabajo) + salario del observador

En relación con esta propuesta, la Comunidad Europea está consciente de que podría ser necesario mantener dentro del método global de cálculo de las cuotas de buques, una relación más directa con la capacidad del buque. Considerando que se está realizando un ejercicio de re-medicación, consideramos que las dos alternativas a) días pasados en el mar por el observador y b) una cuota por pagar sobre la base de los m³ de volumen de bodegas, necesitan ser consideradas.

4. CONCLUSIONES

En resumen, la Comunidad Europea propone modificar el sistema actual de cuotas de buques para el Programa de Observadores a Bordo del APICD (una cuota pagada sobre la base de los m³ de volumen de bodegas), mediante la introducción de cuotas que se basarán en los tres componentes siguientes:

- Un componente de cuota básica pagado por todos los buques, de acuerdo a su tamaño, con la extensión de la cobertura por observadores a buques de Clases 4 y 5;
- Un componente de cuota basado en la "utilización" es decir, buques pescando sobre delfines pagarían más en comparación con buques que no pescan sobre delfines (50% de los buques cubiertos por Programas Nacionales serán, por supuesto, excluidos);
- Un componente de cuota basado en los costos asociados con la presencia real del observador a bordo (días pasados en el mar (días de trabajo) + viaje del observador + salario del observador). Un método alternativo de cálculo del último componente sería mantener la relación directa entre las cuotas y el tamaño de los buques mediante un componente de cuota clásico basado en los metros cúbicos de los buques.